

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas****Viceministerio
de Hidrocarburos****Dirección General de Asuntos
Ambientales de Hidrocarburos**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 20 de Febrero del 2024

OFICIO N° 146-2024-MINEM/DGAAH/DEAH

Señora

Miriam Alegría Zevallos

Gerente General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615

Jesús María. -

Asunto : Requerimiento de información respecto a los resultados de los procedimientos de supervisión y fiscalización ambiental llevadas a cabo en la Estación de Servicios con Gasocentro ubicada en Carretera Panamericana Sur Km 17, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Referencia : Escrito N° 3625429 (13.12.2023)

Me dirijo a usted, con relación al escrito de la referencia, mediante el cual, la empresa COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL LA MOLINA S.A.C. presentó ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, el “*Plan de Abandono Parcial de la Edificación N° 4 y de la Isla N° 5*” para su respectiva evaluación.

Al respecto, en el artículo 99° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus modificatorias, se señala que como parte del contenido de los Planes de Abandono se debe incluir los incumplimientos detectados que cuenten con pronunciamiento firme en sede administrativa y las medidas administrativas desde su imposición relacionadas a afectación de componentes ambientales y gestión de residuos sólidos.

En tal sentido, y a efectos de contar con los elementos suficientes para continuar con la evaluación del mencionado Plan de Abandono Parcial, se solicita a su Despacho se sirva brindarnos, a la brevedad, la siguiente información:

- Indicar si como resultado de las supervisiones ambientales realizadas en la Estación de Servicios señalada en el Anexo 1, se detectaron presuntos incumplimientos de los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados, así como presuntos incumplimientos a la normativa ambiental; y, de ser el caso, remitirnos copia de los respectivos informes de supervisión.
- Indicar si como resultado de las acciones de fiscalización ambiental, se declaró la responsabilidad administrativa respecto de la Estación de Servicios indicada en el Anexo 1, por haberse incumplido los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Hidrocarburos

Dirección General de Asuntos
Ambientales de Hidrocarburos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ambiental aprobados, así como incumplimientos a la normativa ambiental y, de ser el caso, remitirnos copia de las respectivas resoluciones administrativas.

Agradecería que la búsqueda de la información solicitada sea realizada por la ubicación del establecimiento y no por administrado. La dirección de la estación de servicio está detallada en el Anexo 1.

Muy cordialmente,

Firmado digitalmente por HUAMAN CABALLERO
Rosmery Margaret FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/02/20 10:52:32-0500

Ing. Rosmery Margaret Huaman Caballero
Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (t)

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas****Viceministerio
de Hidrocarburos****Dirección General de Asuntos
Ambientales de Hidrocarburos**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Anexo 1

N°	Administrado	Escrito MINEM	Registro Osinerghin	Instrumento de Gestión Ambiental	Dirección de la Estación de Servicios
1	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL LA MOLINA S.A.C.	Escrito N° 3625429 (13.12.2023)	18866-056- 200623	Plan de Abandono Parcial	Carretera Panamericana Sur Km 17, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima.